



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que considera necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, dicte el correspondiente decreto declarando de interés provincial a la Fiesta del Pescador, la que se lleva a cabo anualmente en la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2o.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 36/1991